

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B - 42 Oficina 602

Tel: (571) 4263176 - 2108005

Int Tel : (305) 6700323

E-mail: mail@rubiolawyers.com

Bogotá, D.C. - Colombia

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

E. S. D.

JOSE GUSTAVO BARBOSA COBOS, mayor de edad, domiciliado en Cartagena, Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7'429.484 de Barranquilla; actuando en carácter de Representante Legal de la sociedad **CELLUX COLOMBIANA S.A.S.**, domiciliada en Cartagena, Bolívar, Colombia; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** y/o **ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, Abogado en Ejercicio, para que a nombre de la sociedad que represento y de conformidad con la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás disposiciones vigentes y concordantes tramite y obtenga el registro de la marca de fábrica y de comercio:



Marca que se emplea para proteger **productos** comprendidos en las clases 1, 16 y 17 Internacional.

El Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** y/o **ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, queda facultado para solicitar, recibir, aclarar, desistir, transigir, sustituir, y asumir las sustituciones si fuere el caso, renunciar, contestar oposiciones y asumir la defensa de la solicitud por escritos de terceros, presentar los recursos de Ley que fueren necesarios, accionar por la vía contenciosa y hacer todo cuanto fuere necesario para obtener el mencionado registro.

De conformidad con el literal c) del artículo 167 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente poder no requiere presentación personal.

Atentamente,

JOSE GUSTAVO BARBOSA COBOS
C.C. 7'429.484 de Barranquilla.

ACEPTO:

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
Diligencia de Presentacion Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Circulo de Cartagena
compareció personalmente:
JOSE GUSTAVO BARBOSA COBOS
Identificado con C C 7429484
y declaró que la firma y huella que aparecen en este
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.
Cartagena 2025-08-28 07:28



[Handwritten signature of Jose Gustavo Barbosa Cobos]

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CELLUX COLOMBIANA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 890406520-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-041234-12
Fecha de matrícula: 22 de Abril de 1986
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VIA A MAMONAL KM. 4
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: oorozco2@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6931802
Teléfono comercial 2: 6931804
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA A MAMONAL KM. 4
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad2@cellux.com
oorozco2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6931802
Teléfono para notificación 2: 6931804
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CELLUX COLOMBIANA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica Nro. 1075 del 11 de abril de 1986, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena. inscrita en esta Cámara de Comercio, el 23 de abril de 1986 con el No. 596 del libro IX, se constituyó una sociedad comercial denominada 'CELLUX COLOMBIANA S.A.'

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 88 del 01 de octubre de 2021 de la asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2021 con el número 173309 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación CELLUX COLOMBIANA S.A.S.

PROCESOS ESPECIALES

Que por auto No. 400-003779 de fecha 24 de Abril del 2012 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en es esta camara de comercio el 01 de Junio de 2012 bajo el numero 66 del libro XIX del Registro Mercantil, se decreta la apertura del proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización de la sociedad CELLUX COLOMBIANA S.A., con domicilio en Cartagena.

CERTIFICA

Que por auto No. 430-016783 de fecha 28 de Noviembre del 2012 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2012 bajo el numero 88 del libro XIX del Registro Mercantil, se autoriza el acuerdo de reorganización extrajudicial celebrado entre la sociedad denominada CELLUX COLOMBIANA S.A. y acreedores que representan la mayoría de los votos admisibles en los términos del artículo 28 del decreto 1730 de 2009 en concordancia con los artículos 36 y 39 de la ley 1116 de 2006.

TERMINO DE DURACIÓN

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo quinto de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita, teniendo como objeto principal las siguientes actividades: a) Consiste en la fabricación, distribución y venta de cintas adhesivas, la importación, de cinta y/o materia prima para su producción, la exportación del producto acabado. b) Podrá además la sociedad importar las maquinarias y accesorios que sean necesarios para la industrialización de las cintas adhesivas, lo mismo que para su transformación o distribución. e) Para el cumplimiento de estos fines la sociedad podrá adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, tomar dinero en préstamo a interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contrato, de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. CODIGOS CIIU: 3250; 4645; 4659; 1410. d) Fabricación, confección, distribución, producción y comercialización de dotaciones e insumos médicos. Ropa descartable, vestido o pijama quirúrgico. Sábanas desechables de e) Batas quirúrgicas y de aislamiento. Gorros tipo oruga, redondo y medico de atar polainas d. antideslizantes y desechable. Mascarillas termoformadas, mandiles, tapabocas azules, tapabocas quirúrgicos, tapabocas N95 o N 100, Campos quirúrgicos, sábanas y fundas para almohada. Vendajes de algodón y poli algodón. vendajes elásticos, vendajes de yeso, guantes de vinilo, de látex y guantes quirúrgicos. 1) Compraventa, distribución, mercadeo, importación de toda clase de insumos y materias primas, productos químicos y accesorios destinados y necesarios en la industria textil. Fabricación de instrumentos aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario). 4 g) Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. h) Compra venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos farmacéuticos, químicos, reactivos químicos, biológicos, oncológicos, antirretrovirales, aparatos de cirugía, equipos médicos, odontológicos, optométricos, material médico quirúrgico y de

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diagnóstico en general, equipos de ambulancia o insumos para el mismo, todo para uso farmacéutico, jeringas, delcos, medicina, dispositivos para el apoyo de salud, humana o de uso veterinario, dotaciones hospitalarias y de oficina, metaloides para laboratorios y todos aquellos productos relacionados directamente con la salud humana y/o veterinaria, Fabricación de insumos médicos y productos de bioseguridad. j) Guantes de látex, nitrilo y vinilo y estériles para cirugía; Vendas elásticas, de yeso y de algodón laminado; jeringas desechables, agujas hipodérmicas, catéteres y torniquetes; tapabocas, gorros, polainas y ropa desechable: kit para diálisis renal y bajalenguas. La sociedad podrá participar en concursos públicos o licitaciones tanto en Colombia como en el exterior, tendientes a la obtención de concesiones y contratos estatales o privados relacionados con su objeto social. La sociedad puede realizar las inversiones que sean necesarias para su actividad y/o los actos colaterales, y en general ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades comerciales, celebrar contratos comerciales, administrativos, financieros, que sean necesario para los fines de su objeto. Actividad principal: Fabricación, distribución y venta de cinta adhesiva. Actividad secundaria: Importación de cinta y/o materia prima para la producción Otras actividades: La exportación del producto acabado.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$300.000.000,00
No. de acciones	:	30.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Asamblea General de accionistas cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente: a) Representar a la sociedad judicial o Extrajudicialmente. b) Convocar a la Asamblea General a reuniones ordinarias y extraordinarias, e) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía. d) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad. e) Mantener informada a la asamblea general de accionistas permanente y detalladamente, de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella solicite. 1) Constituir mandatarios que represente a la sociedad en negocios judiciales ci extrajudiciales y delegarles o atribuirles las funciones o atribuciones de que él mismo goza; g) Ejecutar actos y celebrar contratos sin límite de cuantía. Los que excedan de esta cuantía deberán ser autorizados previamente por la Asamblea General de Accionistas; h) Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración, de la sociedad. 1) Enajenar, gravar o arrendar como unidad económica la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. j) Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. k) Ejecutar los actos idóneos ante las entidades de registro de las reformas aprobadas por la Asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y, 1) Celebrar contratos sin límite de cuantía. m) Solo podrá suscribir documentos en donde la sociedad funja como fiador o codeudor cuando exista previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, respecto de la mayoría decisoria. Las demás que le confieran las leyes y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciaakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Publica No. 387 del 12 de Febrero de 1987, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 12 de Junio de 1987 con el No. 1,005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	JOSE GUSTAVO BARBOZA COBOS	C.C. 7.429.484
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAGALY SANCHEZ DE BARBOZA	C.C. 22.372.201

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 80 del 21 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Mayo de 2015, con el No. 108,036 del libro IX, sedesignó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 73.140.209
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FABIOLA SALCEDO FLEREZ	C.C. 45.550.234

PODERES

Que el día 6 de Julio de 1.994, fue inscrita en esta Camara de Comercio, bajo el No.0206 del libro respectivo, la Escritura Publica No.2.4 31 del 20 de Junio de 1.994, otorgada en la Notaria Segunda de Cartagena, en la cual consta lo siguiente: El señor GUSTAVO BARBOSA COBOS, identificado con cedula de ciudadanía No.7.429.484 de Barranquilla, confiere PODER GENERAL a los señores: LUIS JOAQUIN BARBOSA CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.135.293 de Barranquilla y LISBETH ALICIA TAMARA PATERNINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.544.863 de Sincelejo, para que actuando siempre con

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

juntamente representen legalmente a la sociedad en todos los actos que correspondan al objeto social y al cumplimiento y desarrollo del objeto social de la misma, según viene señalado en sus estatutos. Es requisito para la validez de sus determinaciones que en cada caso obtengan previamente la autorización vía Fax de GUSTAVO BARBOSA o de MAGALY SANCHEZ DE BARBOSA. El presente Poder general es válido por el término de treinta (30) días calendarios contados a partir del registro de la presente Escritura Pública en la Cámara de Comercio de Cartagena. Pasado este término el poder queda sin valor, sin necesidad de revocatoria expresa del mismo.

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 20 del 7 de enero del año 2000, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero del 2.000, bajo el No. 606 del libro respectivo consta que JOSE GUSTAVO BARBOSA COBOS, identificado con la Cedula No. 7.429.484 de Barranquilla quien actúa en nombre y representación de la firma CELLUX COLOMBIANA S.A. confiere poder de carácter general a la señora DANITH MARIA POLO GARCIA, domiciliada en esta ciudad identificada con Cedula de ciudadanía No. 45.465.741 de Cartagena para que represente a la sociedad ante las autoridades aduaneras, de puertos, en todo el territorio de la República de Colombia, con facultades para realizar todos los actos que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de importación o exportación que deba ejecutar la empresa, así como para interponer recursos, hacer solicitudes respetuosas, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Nacional.

C E T R I F I C A

Que por Escritura Pública No. 3,422 del 21 de septiembre de 2005, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2005 bajo el número 936 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general a: GUSTAVO ADOLFO BARBOSA SANCHEZ Y ARTURO BARBOSA SANCHEZ identificados con las cédulas de ciudadanía No. 73.160.852 de Cartagena y 73.571.972 de Cartagena, respectivamente, para que de manera conjunta representen, como

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderados generales, a CELLUX COLOMBIA S.A., ante todas las autoridades, de carácter administrativo, legislativo, de carácter judicial o cualquier organismo del Estado, ante entidades particulares, ante personas naturales o jurídicas, ante entidades bancarias. Para que administren sus bienes o inmuebles, realicen con ellos toda clase de operaciones comerciales o contratos civiles, como son el arrendamiento, la venta, hipoteca o cualquier otro en el que este implícita la transferencia de dominio o el gravamen de la propiedad. Para que promuevan toda clase de procesos judiciales o administrativos, ordinarios o especiales o la presenten cuando tenga la calidad de demandando, para formular denuncias y constituirse parte civil. Para notificarse personalmente de cualquier demanda o acto administrativo, Tribunales de Arbitramento, audiencia de conciliación, incluida la facultad de conciliar. Para que suscriban pagares en su nombre o cualquier otro titulo valor, para que reciban dinero en calidad de mutuo con o sin respaldo hipotecario. Para que den préstamo o mutuo dinero a su nombre y en general para realizar todo tipo de actos de administración o disposición de sus bienes. Para exigir cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo improbar o aprobar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. Para representarla ante sociedades comerciales en calidad de socios, ante copropiedades, pudiendo además vender las acciones o cuotas que tengan en dichas sociedades. Abran y administren cuentas corrientes o de ahorro a su nombre. Las facultades especiales que se han enunciado no son taxativas, por lo tanto los apoderados podrán realizar cualquier acto en nombre del mandante, a pesar de no estar aquí enunciado, pues este poder es general, amplio y suficiente. Se les concede además a los apoderados la facultad de designar apoderados especiales para cualquier acto que deba realizar a nombre de la sociedad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No. 387 12/02/1987 Not 3a. C/gena	1005 12/06/1987 de L. IX
EP No. 11712 18/05/1987 Not 3a. C/gena	1010 06/15/1987 de L. IX
EP No. 4088 29/09/1987 Not 3a. C/gena	1646 06/10/1987 de L. IX
EP No. 1565 18/11/1992 Not 4a. C/gena	9278 25/11/1992 de L. IX
EP No. 2031 26/06/2012 Not 2a. C/gena	88956 29/03/2012 de L. IX

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EP No.	346	20/02/2014	Not 4a. C/gena	99862	12/03/2014	de L. IX
EP No.	389	22/04/2020	Not 6a. C/gena	157980	23/04/2020	de L. IX
Acta No.	88	01/10/2021	Asamblea	173309	08/10/2021	de L. IX
Acta No.	90	04/02/2022	Asamblea	177627	05/04/2022	de L. IX
Acta No.	93	29/06/2023	Asamblea	193842	10/07/2023	de L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2221

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CELLUX COLOMBIANA.-
Matrícula No.:	09-041235-02
Fecha de Matrícula:	22 de Abril de 1986
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	VIA MAMONAL KM 4
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$21,044,927,382.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2221

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/08/2025 - 10:58:10 AM



Recibo No.: 0009889643

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SycJbojGbciakhfm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION